



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0004771/2020

RESOLUCION N°

11 MAR 2020

///doba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

235

VISTO:

La Resolución de este Decanato N° 143/20 con fecha 28 de febrero de 2020, que concede licencia a la Prof. María Dolores GONZALEZ RUZO.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario en la confección de dicha Resolución,

Que corresponde rectificar la resolución,

Las reglamentaciones vigentes,

POR ELLO,

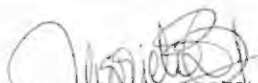
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

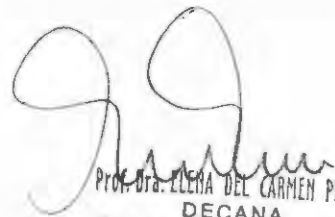
Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Rectificar el **ARTÍCULO 1º** de la Resolución de este Decanato N° 143/20 con fecha 28 de febrero de 2020, y donde dice "en 1(un) cargo de Asesora Pedagógica Auxiliar de los Docentes de Grado y Posgrado en el Marco del Campus Virtual" deberá decir "en 1(un) cargo de Profesor Ayudante "A" D.S. (119) como Asesora Pedagógica Auxiliar de los Docentes de Grado y Posgrado en el Marco del Campus Virtual.

ARTÍCULO 2º - Comunicar y dar forma.-


Mgtr. MARIELA A. BORTOLON
Secretaría Académica
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. LLENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba